Resolución de Alcaldía Nº 096-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 MAR 2022

VISTO:

El Informe Nº 278-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico del Componente 1 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 045-2022-MDJN/A de fecha 16/02/2022 se aprobó el Expediente Técnico - Componente I del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, con un presupuesto de S/ 652,642.95 soles (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 SOLES) y se autoriza la ejecución de la I Etapa con un presupuesto de S/ 442,268.00 soles (cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles). De otro lado, con la Resolución de Alcaldía Nº 065-2022-MDJN/A se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado Nº 01;

Que, mediante el Informe Nº 278-2022-MDJN-SGDUR/ AJCY, de fecha 24/03/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado Nº 02 del Componente 1 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", I Etapa por la suma de S/ 442,268.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 012-2022-MDJN-SGDUR/NVMH-RO del Residente de Obra visado por la supervisión;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Analítico del Componente 01 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2494113 hasta S/ 442,268.00 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos cuatro y 00/100 soles), distribuido conforme al siguiente cuadro:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN PIM 2022 (A)					
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO DEL EXP. TECNICO	COSTO DE LIQUIDACION	SUB TOTAL
2.6.23.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	111,189.90	0.00	0.00	0.00	0.00	111,189.90
2.6.23.994	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	134,387.00	3,790.50	644.60	0.00	0.00	138,822.10
2.6.23.995	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	143,656.00	35,600.00	0.00	0.00	0.00	179,256.00
2.6.23.995	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (Supervisión de obra)	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA S/		389,232.90	39,390.50	13,644.60	0.00	0.00	442,268.00

Resolución de Alcaldía Nº 096 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 MAR 2022

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Dejar, sin efecto, partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía Nº 065-2022-MDJN/A.

Artículo Cuarto.- Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE